



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2022/00008811N
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 14 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

2. INTERVENCIÓN.

Numero: 2022/00008811N MODIFICACIÓN Nº 19/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO (AGENDA URBANA)

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la **modificación de créditos Nº 19/2022**, en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiada con cargo a remanente de Tesorería Afectado por importe de **98.582,33 €**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose incorporado al expediente la correspondiente Memoria del Área de Promoción y Desarrollo sobre la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinadas partidas presupuestarias a fin de aplicar a los gastos realizados en la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española la financiación afectada a estos gastos y que proviene de la subvención concedida por el Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana por importe de 150.000,00 € que fueron ingresados por el Tesoro Público el pasado 29 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Constando en dicha Memoria los gastos realizados y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería afectado resultante de la última liquidación presupuestaria aprobada,

Siendo la **LEGISLACIÓN APLICABLE** la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Base de Ejecución Décimo Segunda del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **modificación de créditos nº 19/2022** por importe de **98.582,33 €**, en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiada con cargo al remanente de Tesorería Afectado resultante de la liquidación del ejercicio anterior y que proviene de la subvención concedida por el Ministerio de Movilidad, Transportes y Agenda Urbana, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 19/2022. SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO		IMPORTE	SUPLEM. CRÉDITO
4311 203.00	FERIAS. ARRDTO. MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE		17.908,00 €	17.908,00 €
4311 226.99	FERIAS. OTROS GASTOS. GASTOS DIVERSOS		10.462,87 €	10.462,87 €
4330 131.01	DESARROLLO ECONÓMICO. HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL		5.177,89 €	5.177,89 €
4330 226.99	DESARROLLO ECONÓMICO. OTROS GASTOS. GASTOS DIVERSOS		11.522,90 €	11.522,90 €
4330 226.02	DESARROLLO ECONÓMICO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		8.589,79 €	8.589,79 €
4330 227.99	DESARROLLO ECONÓMICO. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS		43.851,91 €	43.851,91 €
4330 233.01	DESARROLLO ECONÓMICO. OTRAS INDEMNIZACIONES		1.068,97 €	1.068,97 €
TOTAL MODIFICACIÓN N Nº 19/2022			98.582,33 €	98.582,33 €

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.10	REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	98.582,33 €
		98.582,33 €

SEGUNDO. Publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente



Ayuntamiento de Aranda de Duero

aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por 45421008X Raquel
Gonzalez (R:P0901800C)
El día 14/10/2022 a las
13:26:26

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI 43437460M
El día 14/10/2022 a las 13:00:09

